

“Objetivos estratégicos:”

6. Fomentar acciones para contribuir a la Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

LÍNEA ESTRATÉGICA 5ª

Objetivo estratégico: Contribuir a la transformación de los sectores productivos y la transición hacia un nuevo modelo económico y social. Incorporar a la Sociedad del Gigabit al tejido empresarial español y a la totalidad de la ciudadanía. Componente 15: Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G.

Objetivo específico: La ejecución de diversas acciones de refuerzo de la conectividad en polígonos industriales, centros logísticos y otras áreas de alta concentración empresarial de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el marco del PRTR financiado por la Unión Europea - Next Generation EU.

- *Área de competencia:* Consejería de Presidencia y Administración Pública, Dirección General de la Sociedad de la Información.
- *Centro gestor:* Dirección General de la Sociedad de la Información.
- *Sector al que se dirige la ayuda:* Los establecidos en el artículo 13 del Real Decreto 988/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de diversas acciones de refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- *Objetivos y efectos que se pretenden obtener:* Proporcionar conectividad de redes de banda ancha de muy alta velocidad, capaces de prestar servicios a velocidades de 1 Gbps, en primer lugar, en la zona donde se ubiquen polígonos industriales y centros logísticos así como otras áreas de alta concentración empresarial; en segundo lugar, mediante la instalación de una red de comunicaciones electrónicas de alta velocidad que abarque los referidos ámbitos de actuación y, en su caso, sus zonas industriales adyacentes; y por último, mediante la instalación de una red de comunicaciones electrónicas de alta velocidad en cada una de las fábricas, centros, unidades, instalaciones y dependencias que formen parte de aquellos. Todo ello de acuerdo con el componente e inversión C15.I2: “Refuerzo de conectividad en centros de referencia, motores socioeconómicos y proyectos tractores de digitalización sectorial”, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”.
- *Plazo necesario para su consecución:* Se trata de una ayuda de carácter temporal, vinculada a lo dispuesto en el Real Decreto 988/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de diversas acciones de refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- *Costes previsibles:* 66.000,00 €.
- *Aplicación Presupuestaria:* 03/49102/61901 (MEJORA DE LA CONECTIVIDAD POLIGONOS INDUSTRIALES RESILIENCIA)
- *Aportación de otros entes:* En el marco del PRTR financiado por la Unión Europea - Next Generation EU.
- *Plan de acción:* Se prevén los siguientes:
 - Concesión de subvenciones mediante el procedimiento de concurrencia.
 - Fechas de concesión previstas: último cuatrimestre del ejercicio 2023.
 - Mecanismos de actuación: Real Decreto 988/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de diversas acciones de refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
 - Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Real Decreto 988/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de diversas acciones de refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Las Bases de la subvención será el citado Real Decreto 988/2021 y la correspondiente Convocatoria.
- *Seguimiento y evaluación:*
 - Número de solicitudes presentadas.
 - Número de beneficiarios finales.

LÍNEA ESTRATÉGICA 6ª

Objetivo estratégico: Contribuir a la transformación de los sectores productivos y la transición hacia un nuevo modelo económico y social. Incorporar a la Sociedad del Gigabit al tejido empresarial español y a la totalidad de la ciudadanía. Componente 15: Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G.

Objetivo específico: Concesión de ayudas para financiar la contratación de nuevos servicios y cubrir un paquete de conexión a banda ancha o el incremento de la velocidad de los ya contratados, en ambos casos desde una ubicación fija, con una velocidad mínima de 30 Mbits por segundo en sentido descendente en condiciones de hora punta, suministrado con la tecnología más adecuada en cada caso a fin de respetar el principio de neutralidad tecnológica.

- *Área de competencia:* Consejería de Presidencia y Administración Pública, Dirección General de la Sociedad de la Información.
- *Centro gestor:* Dirección General de la Sociedad de la Información.
- *Sector al que se dirige la ayuda:* Unidades familiares que carecen de recursos económicos, y presenten factores que puedan abocar a una situación de riesgo de exclusión social, siendo dicha ayuda un complemento para frenar la pobreza digital y disminuir la brecha digital que puedan sufrir dichos colectivos.